



UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO
RECINTO DE PONCE

La nueva Reglamentación Federal de Título IV establece que la Universidad sólo puede descontar de tus ayudas económicas, los costos de tus créditos y ciertas cuotas. Para que la Universidad pueda descontarte las otras cuotas y cargos de tu sobrante, tienes que autorizarnos así hacerlo. De lo contrario, tendrías tú que proceder con las gestiones de pago, antes de recibir tu reembolso, lo que requeriría utilizar tus propios fondos.

El formulario de autorización abajo indicado permitirá a la Universidad efectuar esos descuentos, facilitándote así el proceso.

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DESCUENTOS DE SOBRENTE DE AYUDA

Yo _____ con número de identificación _____ autorizo a la Universidad Interamericana de Puerto Rico a cobrar de mi sobrante de ayudas económicas todos aquellos cargos relacionados con mi educación adicional a los derechos de matrícula, cuotas y hospedaje. Estos cargos al presente son los siguientes: cuota de plan médico, cafetería, cargo por matrícula tardía, multas de tránsito o biblioteca, estacionamiento, libros, cuota de graduación, cargo por adiciones o cambios de cursos, arreglos para pagos diferidos, pago tardío al plazo diferido, examen final tardío, transcripción de créditos, cargo por cheque devuelto por el banco, prueba de convalidación, examen comprensivo, cambio de concentración, mantenimiento de status activo, tarjeta de identificación y pago deudas de términos anteriores menores de \$200.00.

Esta autorización estará vigente durante mi permanencia como estudiante de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Reconozco que tengo derecho a modificar o cancelar esta autorización en cualquier momento mediante documento a estos efectos que debo presentar en la Oficina de Recaudaciones.

Fecha

Firma del Estudiante